



## ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN EL EXTERIOR NO. PE-CBDMQ-2025-005

#### ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS CON SISTEMA DE PRIMER ATAQUE PARA INCENDIOS FORESTALES CON REMOLQUE

En el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, el **06 de agosto de 2025**, siendo las ocho horas (08h00), comparece la Comisión Técnica designada mediante Memorando Nro. CBDMQ-DGAF-2025-0760-MEM, de fecha 11 de julio de 2025, con la finalidad de realizar la convalidación de errores del procedimiento de selección en el exterior signado con el código No. PE-CBDMQ-2025-005, cuyo objeto de contratación es la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS CON SISTEMA DE PRIMER ATAQUE PARA INCENDIOS FORESTALES CON REMOLQUE", en cumplimiento de lo dispuesto en la SECCIÓN II - CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES del Pliego del presente procedimiento

Siendo el día y hora señalada la Comisión Técnica dispone se proceda a dar lectura al orden del día:

#### ORDEN DEL DÍA

**Punto No. 1.-** Conocimiento y aprobación del orden del día.

**Punto No. 1.-** Análisis de las ofertas para convalidar

**Punto No. 2.-** Varios.

#### Desarrollo de la sesión:

**Punto No. 1.-** Conocimiento y aprobación del orden del día.

Se da lectura del orden del día, el que es aprobado por unanimidad

**Punto No. 2.-** Análisis de las ofertas.

Una vez que se ha realizado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Técnica al amparo de lo previsto en la SECCIÓN II - CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES del Pliego del presente procedimiento resuelven:

Que, los oferentes que se detallan a continuación, debe realizar la convalidación, debido a que los errores existentes en las ofertas son de forma y por ende susceptibles de convalidación, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **OFERENTE 01: JENNYFER NATALY HINOSTROZA GUALOTORUC: 1722700372001**

OFERENTE	OBSERVACIÓN
HISPAMAST LATAM LLC País: ESTADOS UNIDOS	Conforme la SECCIÓN II - CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES del Pliego del presente procedimiento, se establece:  "2.2. <i>PROCEDIMIENTO A SEGUIR</i>  <i>C. Etapa de Convalidación de Errores</i>  <i>C.1. Se podrán convalidar errores de forma, aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica;</i>



*ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.*

*C.2. Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término de 3 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.*

*C.3 Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición que haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas.*

*C.4 Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.”*

De igual forma, de acuerdo a lo previsto en el Art. 116 de la Resolución No. R.E-SERCOP-2023-0134, en lo relativo a los casos específicos de errores de naturaleza convalidable; al respecto, se solicita:

1. **CAUSA O ERROR:** El oferente presenta en su oferta en la página 209 del archivo denominado OFERTA COMPLETA, el REMOLQUE PARA TRANSPORTE DE VEHÍCULO UTILITARIO, donde detalla sus características, sin embargo, se evidencia en la imagen referencial un remolque pequeño, lo cual, tomando en consideración que el remolque es para el transporte del Vehículo Utilitario, no encajaría con las dimensiones del mencionado vehículo.

**CONVALIDAR:** En este sentido se solicita aclarar y ampliar la información del REMOLQUE PARA TRANSPORTE DE VEHÍCULO UTILITARIO ofertado, detallando si el mismo cumplirá con la función de transporte del Vehículo Utilitario, considerando su dimensión y medidas.

2. **CAUSA O ERROR:** El oferente presenta en su oferta en el FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA, numeral 7, detalla las especificaciones ofertadas de CARRETE DE MANGUERA del SISTEMA DE PRIMER ATAQUE PARA INCENDIOS FORESTALES, detallado lo siguiente: “Cumple normativas DIN 53516 y EN 853 – SAE 100 R1AT”, sin embargo, en la ficha técnica presentada del CARRETE AC.50.121.50 1AM x ½”, se detalla: “Normativa EN853-SAE100R1AT”, sin especificar el cumplimiento de Cumple normativas DIN 53516.

**CONVALIDAR:** En este sentido se solicita aclarar y ampliar en la ficha técnica la información del cumplimiento de las normativas DIN 53516, conforme lo solicitado en los Pliegos y Especificaciones Técnicas del presente procedimiento.

3. **CAUSA O ERROR:** El oferente presenta en su oferta el **Compromiso de Garantía Técnica y Certificado emitido por FIRECO S.r.l.**, en el cual CERTIFICA. - Motor: libre de defectos de fabricación por 1 año. - Contra defectos de fábrica de la estructura de la carrocería del vehículo por 1 año; del mismo modo garantizamos el sistema eléctrico por 1 año, así como la pintura del mismo por 1 año, sin embargo, dentro de los pliegos se solicita además de lo especificado, el compromiso de entregar “-certificado del sistema de alta presión, de distribuidor autorizado otorgado por el fabricante”.

**CONVALIDAR:** En este sentido se solicita completar la información de la Carta de Compromiso de Garantía Técnica, conforme lo solicitado en el Anexo 2-B – REQUISITOS MÍNIMOS de los Pliegos del presente proceso.



	<p><b>4. CAUSA O ERROR:</b> Conforme lo solicitado en el Anexo 2B, en el cuadro CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA O COMPAÑÍA se solicita: “Los vendedores o distribuidores autorizados deberán presentar adicionalmente el certificado vigente o carta otorgada directamente por el fabricante que acredite su condición de distribuidor o vendedor autorizado de vehículos utilitarios.”. para lo cual, el oferente presenta <u>Fotografía de Carta</u> emitida por el Sr. Brian Bones O’Neill, de Polaris Medina, donde detalla que POLARIS MEDINA certifica la compra de 5 unidades del Vehículo Polaris Crew XD 1500 Northstar editions, sin embargo, no se evidencia la condición del oferente como distribuidor o vendedor autorizado de vehículos utilitarios.</p> <p><b>CONVALIDAR:</b> En este sentido se solicita ampliar y aclarar mediante certificado vigente o carta otorgada directamente por el fabricante si HISPAMAST LATAM LLC, es distribuidor o vendedor autorizado de vehículos utilitarios.</p>
--	---

### Punto No. 3.- Varios.

No se tratan temas adicionales en este punto, para el efecto, una vez concluida la sesión, los miembros de la Comisión Técnica solicitan a la Dirección de Adquisiciones se publique la presente Acta en el Portal Institucional del SERCOP, cumpliendo con los plazos previstos en el cronograma del procedimiento, adicionalmente se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

### FORMA DE PRESENTACIÓN DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

C.2. Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término de 3 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.

Al no quedar ningún punto pendiente que tratar, se clausura la presente sesión.

Comisión Técnica	Firma Electrónica	Código – Operadores del SNCP con el No. SERCOP
Tnte. Jesús Antonio Ponce Ponce C.C. 1725095523 <b>Presidente de la Comisión</b>		pjrCe9BKu7
Sr. Cbo. Vinicio Adolfo Garcia Sánchez C.C 0502547573 <b>Delegado del Titular del área requerente</b>		BXQDtrpvUt
Sr. Ing. Kevin Alejandro Ponce Andrade C.C. 1722769088 <b>Profesional afín al objeto de la contratación</b>		J2oe3amTsc

El Secretario del proceso quien actúa sin voz ni voto dentro procedimiento de Subasta Inversa Electrónica da fe, que el contenido de la presente acta fue realizado de conformidad a la decisión analizada y adoptada por la Comisión Técnica y que la presente es ratificada y aprobada en todo su contenido por decisión unánime de la Comisión.



# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Ing. Edison Yandún  
C.C. 1719100115  
Código – Operador del SNCP No. OSQqenVvWA  
Secretario Procedimiento